

Junta de Extremadura

<http://www.juntaex.es/>
 Agencia Extremeña de la Energía
<http://www.agenex.org/esp/bannerh/hayudas.htm>
Dirección Pº de Roma s/n, 06800-Mérida (BADAJOZ)
Teléfono 924 005 605
Fax 924 005 601

Datos Convocatoria

DOE Nº 5 11/1/10
<http://www.agenex.org/doc/09050542.pdf>
 ORDEN de 4 de enero de 2010 por la que se convocan ayudas para actuaciones de ahorro y eficiencia energética

DOE Nº 2 5/1/09
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2009/200/200.pdf>
 DECRETO 262/2008, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en actuaciones de ahorro y eficiencia energética.

Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética E4

Finalidad	Mejora de eficiencia energética para reducir demanda energética en calefacción y climatización
Plazo	12/1/2010 - 12/02/2010
Dotación	1.433.910,00
Beneficiarios	Empresas privadas, comunidades de propietarios, personas físicas e instituciones sin ánimo de lucro, según programa.
Subvenciones	Según criterios de valoración. Compatible con otras siempre que no superen los límites establecidos.
Coste subvencionable	Parte de la inversión en bienes tangibles y servicios imprescindible para alcanzar objetivo

Programas

Edificación		140.000
Medida 1	Mejora del aislamiento térmico en edificios existentes	60.000
Medida 2	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes	50.000
Medida 3	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes	30.000
Medida 1 Rehabilitación energética de la Envolvente Térmica de los edificios existentes		
Objeto	Reducir demanda energética.	
Beneficiarios	Personas físicas, sociedades, instituciones sin ánimo de lucro, comunidad de propietarios,...	
Actuaciones	Las que lleven a una reducción de la demanda energética, sean convencionales (fachadas, cubiertas, ventanas,...) o no convencionales (muros trombe, invernaderos adosados, ventilación natural...) Mínimo a cumplir : HE-1 del CTE	
Coste elegible	Auditoría, proyecto, materiales, obra y auxiliares necesarios, así como coste certificación	
Ayuda	Máx. 22 % del coste subvencionable con un máximo de 10.000 Euros por vivienda, 300.000 Euros/edificio de viviendas o de otro uso CCAA podrá proponer otras con límite del 30% del coste elegible Si es para llegar a clase B, el límite será 27% y si es clase A el 35%. Máximo para auditoría y certificación el 75% de su coste si se hace el trabajo	

Otras ayudas

Plan Energías Renovables

<http://www.agenex.org/doc/09050543.pdf>

Plan Renove de Equipos de Aire Acondicionado y de Electrodomésticos

http://www.industriaextremadura.com/kamino/index.php?option=com_content&view=article&id=85&Itemid=404